ute

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
11800
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 201318

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y103719 / 09.06.2026
Persona de contacto/Tel.
Esteban Acuña/155 INT22568
Nuestro nº fax
(598) 2200 7569

Nro de Licitacion
Y103719

Montevideo, 22 de julio de 2026

CIRCULAR Nº 7

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN ABREVIADA Y103719**
GRUPO: **323**
OBJETO: **Renovación de flota compra de vehículos pesados.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1:
"Queríamos consultar si el plazo de entrega se puede ampliar a 420 días?"

RESPUESTA 1:
Se mantiene el plazo de entrega establecido en el **punto 2 del literal B)** de la circular Nº3.

PREGUNTA 2:
"Se solicita revisar el requisito de presentación junto con la oferta del estudio de estabilidad del camión para las condiciones más críticas de funcionamiento del equipo y del cálculo y diagrama del índice de vuelco.
Lo anterior se fundamenta en que el numeral 3.9 del Pliego Particular establece que los detalles finales de disposición de los elementos que componen el carrozado serán definidos a criterio de UTE una vez adjudicado el producto, reservándose además la redistribución interna de los compartimientos.
Dado que ambos estudios dependen directamente de la configuración definitiva del conjunto y de la distribución de masas del vehículo, cualquier modificación posterior definida por UTE podría alterar los

resultados obtenidos, perdiendo validez la documentación presentada con la oferta.
En virtud de lo expuesto, se solicita reconsiderar la exigencia de presentar dicha documentación en la etapa de oferta."

RESPUESTA 2:
Si bien el punto 3.9 prevé que, una vez adjudicado el suministro, UTE podrá definir la disposición final de determinados elementos del carrozado, dichas definiciones se limitan a la distribución interna de compartimientos, cajones y otros elementos menores, sin implicar modificaciones sustanciales en la configuración general del equipo ni en la ubicación de los componentes principales que determinan el comportamiento dinámico y la estabilidad del vehículo.
En consecuencia, se considera que las eventuales adecuaciones que pudieran surgir durante la etapa de definición final no afectan de forma significativa la validez del estudio de estabilidad ni del cálculo y diagrama del índice de vuelco exigidos en el Pliego.
Por lo expuesto, **se mantiene la exigencia de presentar dicha documentación conjuntamente con la oferta**, de acuerdo con lo establecido en el Pliego Particular.

Saluda atentamente,

Cr. ALVARO CA
JEFE CONTRATACIONES
SubGcia Compras y Cont
Gcia. de Sector Comp